



AJUNTAMENT DE BENISSA

**BORRADOR DEL ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
10 DE ENERO DE 2017  
MINUTA NÚM 1 / 2017**

En la villa de Benissa, provincia de Alicante, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diez de Enero de dos mil diecisiete, se reúne en la Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados a continuación, y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones M<sup>a</sup> Gloria Ivars Martinez.

<b>PRESIDENTE</b>
GLORIA IVARS MARTINEZ
<b>GRUPO POPULAR</b>
ARTURO POQUET RIBES
JOSEFA MARTÍ SENDRA
JORGE IVARS HINOJO
FRANCISCO CABRERA SELLES
FRANCIS ESQUERDO GINER
ADRÍAN IVARS PASTOR
<b>GRUPO REINICIEM BENISSA</b>
ABEL CARDONA CASTELLS
BELEN IVARS RIBES
FERNANDO LÓPEZ CORSI
<b>GRUPO PSOE</b>
MANUEL JUAN GINER
CAROL IVARS ARLANDIS
DOMÉNEC MIRALLES MOLINES
<b>GRUPO COMPROMIS</b>
FRANCESC XAVIER TRO I MOLINES
MARI CARMEN RONDA ABAD
<b>GRUPO CIUTADANS</b>
ISIDOR MOLLÀ CARRIÓ

**SECRETARIO GRAL.**

D. CÉSAR A. NARBÓN CLAVERO



AJUNTAMENT DE BENISSA

Existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abre la sesión, y se procede al estudio de los siguientes asuntos:

## **1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA SRA. M<sup>a</sup> ANGELES CRESPO MARTI.**

Asiste a la sesión la Sra. M<sup>a</sup> Angeles Crespo Marti, respecto de la cual se ha expedido la correspondiente credencial por parte de la Junta Electoral Central.

El Secretario General informa que ha formulado la correspondiente declaración de bienes y actividades que preceptúa el art. 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente por el Secretario se indica que se ha de proceder al juramento o promesa del cargo para adquirir la condición de concejala.

Por tanto y de acuerdo con el Real Decreto 707/79 por el que se regula la toma de la toma de posesión de los cargos y funcionarios públicos, se manifiesta por la concejala:

***“ juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Benissa, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.***

La Presidencia le da la bienvenida y ocupa su puesto en el Salón de sesiones.

## **2.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**



AJUNTAMENT DE BENISSA

Por la Presidencia se indica que se va a proceder a la elección de alcalde, no siendo necesaria la constitución de mesa de edad que solo se requiere con motivo de la renovación de la Corporación.

El Sr. Secretario informa que procede la elección del Alcalde con motivo de la renuncia presentada en escrito de renuncia al cargo de Alcalde y concejal de Juan Bta. Roselló Tent registrado el 19 de diciembre de 2016 (nº 13.528) cargo de alcalde que ejercía según acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de junio de 2015 y visto el Acuerdo de la Corporación de conocimiento de la renuncia de fecha 22 de diciembre de 2016.

Por tanto y de acuerdo con el artículo 196 de la Ley **Orgánica del Régimen Electoral General**, el procedimiento es el siguiente:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

La Presidencia pregunta si se presentan todas las candidaturas o hay alguna renuncia para proseguir a la elección.

- **C's: ISIDOR MOLLA CARRIO No se presenta**
- **COMPROMIS: FRANCESC XAVIER TRO MOLINES No se presenta**
- **PSOE: MANUEL JUAN GINER No se presenta**
- **REINICIEM BENISSA: ABEL CARDONA CASTELLS Se presenta**
- **PP: ARTURO POQUET RIBES Se presenta**

Seguidamente por la presidencia se informa que el sistema de



AJUNTAMENT DE BENISSA

elección será la votación ordinaria si no se solicita la votación nominativa o secreta en cuyo caso se habrá de votar previamente esa modalidad de votación.

No solicitándose por nadie, la Presidencia anuncia que va a procederse a la elección de la alcaldía por el sistema de votación ordinaria.

Realizada la votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor de la candidatura de Abel Cardona Castells de Reiniciem : 9 votos (grupos PSOE, Compromis, Reiniciem y Ciutadans)

Votos a favor de la candidatura de Arturo Poquet del grupo PP: 8 del PP.

Queda proclamado Alcalde de Benissa el Sr. Abel Cardona Castells por la candidatura del grupo Reiniciem.

### 3.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación se informa por el Secretario que procede que el Alcalde para adquirir esa condición jure o prometa su cargo y por tanto se le pregunta:

***“ juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Benissa, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.***

El Sr. Alcalde-presidente manifiesta que por imperativo legal.

Por la Sra. Gloria Ivars Martinez se le indica que ya puede ocupar la Presidencia y se le hace entrega de la vara que simboliza la representación de la Alcaldía.

A continuación toman la palabra los diferentes portavoces de los grupos políticos , terminando con la intervención del nuevo Alcalde , constando dichas intervenciones en



AJUNTAMENT DE BENISSA

la video acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecinueve horas y diez minutos de todo lo cual como Secretario general

**CERTIFICO**